Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	**INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS**	Código: GC-F05 Versión: 05 Fecha: 27-01-2026 Página 1 de 10

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL	**X**	**FINAL**		1137-2026	18/01/2026	31/01/2026
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SI-CD-197-2026		
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA				SIOMARA VELASCO CRUZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.059.598.720	**EXPEDIDA EN**	Morales-Cauca
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3145443728		
SUPERVISOR				EDUAR EVERARDO LEÓN LÓPEZ		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				N/A		
IDENTIFICACION				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A		
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				2073 del 15 de enero de 2026	**CRP No.**	771 del 18 de enero de 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.1.24.02.0600.05.2.3.2.02.02.08 - 1.3.3.1.00 2402041-82221-202500000029298-1.3.3.1.00-16.0	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$1.900.000
FORMA DE PAGO				Acta Parcial	**PAGO No.**	01
VALOR A PAGAR				$ 1.900.000		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR CONTRATO				$ 20.900.000		
VALOR EJECUTADO					$ 1.900.000	
SALDO POR EJECUTAR					$ 19.000.000	

Scanned with CamScanner

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 875.453	**PERIODO COTIZADO**	Enero de 2026
EPS	Asmert salud	**VALOR PAGADO**	$ 103.200
ARL	Positiva	**VALOR PAGADO**	$ 4.300
AFP	Porvenir	**VALOR PAGADO**	$ 131.900
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 239.400	**PLANILLA No.**	9499923051

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COMO CONTADOR, PARA BRINDAR EL APOYO CONTABLE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARRAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000029298. Según Contrato de Prestación de Servicios 1137-2026 y Acta parcial No. 01 correspondiente al 18 de enero al 31 de enero de 2026.

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el **18 de enero al 31 de enero del 2026** y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Durante el periodo comprendido entre el **18 de enero de 2026** y el **31 de enero de 2026** el contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. **Apoyar el seguimiento presupuestal, contable y financiero del proyecto.**
 Durante la socialización de los diferentes convenios se orientó a las juntas de acción comunal sobre las obligaciones tributarias que den cumplir las JAC, entre ellas se explicaron las siguientes:

- Inscripción y actualización del Registro Único Tributario: teniendo en cuenta que tanto el representante legal como la JAC están obligados a inscribirse y mantener actualizado el Rut, en este punto se explica todo sobre el Rut.
- Presentación de la Información Exógena: las juntas de acción comunal deben presentar información exógena de acuerdo a los requisitos expuestos en la resolución que expide año a año la DIAN.

Scanned with CamScanner

- Retención en la fuente: este es un mecanismo anticipado de recaudo de impuesto de impuesto el cual las JAC den cumplir con esta obligación cuando realicen compras o pagos que superen los topes establecidos por la DIAN.
- Reporte de Beneficiarios finales: las JAC deben suministrar a la DIAN la información sobre sus beneficiarios finales cada año antes del 31 de mayo.
- Entre otras obligaciones como impuestos sobre las ventas IVA y Facturación electrónica

2. **Apoyar en la estructuración de informes financieros y contables para usuarios internos y externos del proyecto.**

 Durante la socialización de los diferentes convenios se orientó a las juntas de acción comunal sobre cómo se deben presentar las cuentas de cobro o documentos para el pago de los desembolsos como los es que se debe cumplir con que sea facturación electrónica para las personas obligadas a facturar, que se debe aportar el Rut actualizado, cedula y certificación bancaria de la persona natural o de la persona jurídica, que todo gasto de imprevistos deben estar avalados por el supervisor del convenio.

3. **Registrar y mantener actualizada las bases de datos o programas implementados por la secretaria de infraestructura para el manejo de la información contable del proyecto.**

 Durante el periodo del 18 de enero al 31 de enero del 2026 se registró y actualizo la información de las siguientes, juntas de acción comunal las cuales se firmó convenio en secop hasta el 30 de enero 2026.

• JAC DE SANTA MARIA - TIMBIO	• NICOLAS - CALOTO
• JAC EL DESECHO - TIMBIO	• JAC LA VIOLETA – ROSAS
• JAC LA PINTADA- LA VEGA	• JAC SANTA ROSA – CALOTO
• JAC EL PALMAR - LA VEGA	• JAC LAS CRUCES – TIMBIO
• JAC QUILICHAO- TIMBIO	• JAC LA PRADERA – SAN SEBASTIAN
• JAC VILLA TORRES -MERCADERES	• JAC CHICHARRONAL – CORINTO
• JAC CAÑAVERAL - MORALES	• JAC JUAN IGNACIO – VILLA RICA
• JAC EL ROSAL –MORALES	• JAC SAN ISIDRO –PIENDAMO
• JAC SANTA RITA – LA VEGA	• JAC GUATABA- CALOTO
• JAC LA CAPILLA – CAJIBIO	• JAC ORTEGA –CAJIBIO
• JAC LAS VUELTAS – BOLIVAR	• JAC PORVENIR – EL TAMBO
• JAC SAN	• JAC EL PARAISO

Scanned with CamScanner

• JAC LA ESMERALDA – CALDONO • JAC VILLA HERMOSA CALDONO • JAC AZUL – CALDONO • JAC EL ENCINO – SAN SEBASTIAN • JAC EL RECREO • JAC GUATABA – CALOTO • JAC MAZAMORRAS • JAC EL MIRADOR - LA VEGA • JAC ORTEGA – CAJIBIO • JAC PALERMO- CALDONO • JAC YUNGUILLA • JAC LA CAPILLA	• JAS PARAMILLOS • JAC EL PORVENIR • JAC LA PRADERA- SAN SEBASTIAN • JAC RUIZ • JAC SAN ISIDRO – MORALES • JAC SAN JOSE- PURACE • JAC SAN MIGUEL –PIENDAMO • JAC SANTA ELENA – CORINTO • JAC TUNIA- PIENDAMO • JAC LA VILLA – BALBOA • JAC VILLA TORRES

4. **Apoyar en la revisión de cuentas y desembolsos del proyecto para el trámite de pago en tesorería.**
 Durante este el periodo se apoyó a las siguientes juntas de acción comunal para la realización de la solicitud de desembolso:
 - JAC LA PINTADA
 - JAC CAMPOSANO
 - JAC EL DESECHO
 - JAC VERSALLES
 - JAC SAN NICOLAS
 - JAC SANTA ROSA
 - JAC SANTIAGO

5. **Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.**
 Durante el periodo del 18 de enero al 31 de enero, se brindó apoyo directo a los coordinadores de la zona, consolidando y verificando la documentación de las juntas de acción comunal de acuerdo a la lista de chequeo establecida:
 JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PINTADA
 JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMPOSANO
 JUNTA DE ACCION COMUNAL EL DESECHO
 JUNTA DE ACCION COMUNAL VERSALLES

Scanned with CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN NICOLAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA ROSA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTIAGO

Durante el periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 2025 y el 04 de diciembre de 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. **Apoyar el seguimiento presupuestal, contable y financiero del proyecto.**
 Durante la socialización de los diferentes convenios se orientó a las juntas de acción comunal sobre las obligaciones tributarias que den cumplir las JAC, entre ellas se explicaron las siguientes:

 - Inscripción y actualización del Registro Único Tributario: teniendo en cuenta que tanto el representante legal como la JAC están obligados a inscribirse y mantener actualizado el Rut, en este punto se explica todo sobre el Rut.
 - Presentación de la Información Exógena: las juntas de acción comunal deben presentar información exógena de acuerdo a los requisitos expuestos en la resolución que expide año a año la DIAN.
 - Retención en la fuente: este es un mecanismo anticipado de recaudo de impuesto de impuesto el cual las JAC den cumplir con esta obligación cuando realicen compras o pagos que superen los topes establecidos por la DIAN.
 - Reporte de Beneficiarios finales: las JAC deben suministrar a la DIAN la información sobre sus beneficiarios finales cada año antes del 31 de mayo.
 - Entre otras obligaciones como impuestos sobre las ventas IVA y Facturación electrónica

2. **Apoyar en la estructuración de informes financieros y contables para usuarios internos y externos del proyecto.**
 Durante la socialización de los diferentes convenios se orientó a las juntas de acción comunal sobre cómo se deben presentar las cuentas de cobro o documentos para el pago de los desembolsos como los es que se debe cumplir con que sea facturación electrónica para las personas obligadas a facturar, que se debe aportar el Rut actualizado, cedula y certificación bancaria de la persona natural o de la persona jurídica, que todo gasto de imprevistos deben estar avalados por el supervisor del convenio.

3. **Registrar y mantener actualizada las bases de datos o programas implementados por la secretaria de Infraestructura para el manejo de la información contable del proyecto.**
 De acuerdo a los desembolsos que ya se han realizado a las siguientes juntas de acción comunal, se está a la espera de la terminación de las obras para poder realizar el respectivo recibido de facturas, cuentas de cobro y demás documentos legales que se requieran para la legalización del debido pago, las juntas de acción comunal a las que se les ha realizado desembolso son las siguientes:

Scanned with CamScanner

- **JAC CAJONES – PATIA, CONVENIO 3469-2025**
- **JAC CIPRES- TAMBO, COVENIO 3466-2025**
- **JAC ALTAMIRA- LA VEGA, CONVENIO 3527**
- **JAC EL POTRERO- LA VEGA, CONVENIO 3488**
- **JAC BELLAVISTA- TOTORO, CONVENIO 3467-2025**
- **JAC SAN PEDRITO- TIMBIO, CONVENIO 3559-2025**
- **JAC LA PRADERA- SAN SEBASTIAN, CONVENIO 3526**
- **JAC GALILEA- MORALES, CONVENIO 3608**
- **JAC SOCORRO – BUENOS AIRES, CONVENIO 3640**
- **JAC ROSARIO – FLORENCIA, CONVENIO 3468**

4. **Apoyar en la revisión de cuentas y desembolsos del proyecto para el trámite de pago en tesorería.**
 Durante este mes se apoyó a las siguientes juntas de acción comunal para la realización de la solicitud de desembolso:
 - JAC SAN PEDRO DEL BOSQUE- SILVIA, CONVENIO 3554
 - JAC SAN JOSE-PURACE, CONVENIO 3470
 - JAC BARRIO LA PAZ- HUISITO, CONVENIO 3665
 - JAC HONDURAS-SANTADER.DE QUILICHAO, CONVENIO 3637
 - JAC SAN IGNACIO-SANTADER DE QUILICHAO, CONVENIO 3636
 - JAC LA CAPILLA-CAJIBIO, CONVENIO 3860

5. **Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.**
 Durante el periodo del 5 de noviembre al 4 de diciembre, se brindó apoyo directo a los coordinadores de la zona, consolidando y verificando la documentación de las juntas de acción comunal de acuerdo a la lista de chequeo establecida:
 JUNTA DE ACCION COMUNAL RIO CHIQUITO- PAEZ
 JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA-BALBOA
 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LE CENTRO- SILVIA
 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL CONSUELO-PURACE
 JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORESTA- CAJIBIO
 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE VISTA HERMOSA-TAMBO
 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL GUAMBIAL- ALMAGUER
 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL BARRANCO- CORINTO

Scanned with CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE JULIAN- LA VEGA

Durante el periodo comprendido entre el **05 de diciembre de 2025** y **el 26 de diciembre de 2025** el contratista ha desarrollado y desarrollara las siguientes actividades:

1. **Apoyar el seguimiento presupuestal, contable y financiero del proyecto.**
 Durante la socialización de los diferentes convenios se orienta a las juntas de acción comunal sobre las obligaciones tributarias que den cumplir las JAC, entre ellas se explicaron las siguientes:

- Inscripción y actualización del Registro Único Tributario: teniendo en cuenta que tanto el representante legal como la JAC están obligados a inscribirse y mantener actualizado el Rut, en este punto se explica todo sobre el Rut.
- Presentación de la Información Exógena: las juntas de acción comunal deben presentar información exógena de acuerdo a los requisitos expuestos en la resolución que expide año a año la DIAN.
- Retención en la fuente: este es un mecanismo anticipado de recaudo de impuesto de impuesto el cual las JAC den cumplir con esta obligación cuando realicen compras o pagos que superen los topes establecidos por la DIAN.
- Reporte de Beneficiarios finales: las JAC deben suministrar a la DIAN la información sobre sus beneficiarios finales cada año antes del 31 de mayo.
- Entre otras obligaciones como impuestos sobre las ventas IVA y Facturación electrónica

2. **Apoyar en la estructuración de informes financieros y contables para usuarios internos y externos del proyecto.**
 Durante las socializaciones de los diferentes convenios se orienta a las juntas de acción comunal sobre cómo se deben presentar las cuentas de cobro o documentos para el pago de los desembolsos como los es que se debe cumplir con que sea facturación electrónica para las personas obligadas a facturar, que se debe aportar el Rut actualizado, cedula y certificación bancaria de la persona natural o de la persona jurídica, que todo gasto de imprevistos deben estar avalados por el supervisor del convenio.

3. **Registrar y mantener actualizada las bases de datos o programas implementados por la secretaria de infraestructura para el manejo de la información contable del proyecto.**
 De acuerdo a los desembolsos que ya se han realizado a las siguientes juntas de acción comunal, se está a la espera de la terminación de las obras para poder realizar el respectivo recibido de facturas,

Scanned with CamScanner

cuentas de cobro y demás documentos legales que se requieran para la legalización del debido pago, las juntas de acción comunal a las que se ha realizado solicitud de desembolso

- JAC SAN PEDRO DEL BOSQUE- SILVIA, CONVENIO 3554
- JAC SAN JOSE-PURACE, CONVENIO 3470
- JAC BARRIO LA PAZ- HUISITO, CONVENIO 3665
- JAC HONDURAS-SANTADER DE QUILICHAO, CONVENIO 3637
- JAC SAN IGNACIO-SANTADER DE QUILICHAO, CONVENIO 3636
- JAC LA CAPILLA-CAJIBIO, CONVENIO 3860

4. **Apoyar en la revisión de cuentas y desembolsos del proyecto para el trámite de pago en tesorería.**
Durante este mes se está apoyando a las siguientes juntas de acción comunal para la realización de la solicitud de desembolso:

- JAC NUEVA INTEGRACION-CAJIBIO, CONVENIO 3788
- JAC MATERON-SANTADER DE QUILICHAO, CONVENIO 3638
- JAC BARRIAL- BOLIVAR 3639
- JAC KILOMETRO 48-PURACE, CONVENIO 3746
- JAC LA POSETA-TAMBO, CONVENIO 3863
- JAC LA GUAITALA-SANTADER DE QUILICHAO, CONVENIO 3787
- JAC SAN PEDRO-SANTADER DE QUILICHAO, CONVENIO 3786

5. **Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.**
Durante el periodo del 5 de diciembre al 26 de diciembre, se tiene planeado brindar apoyo directo a los coordinadores de la zona, consolidando y verificando la documentación de las juntas de acción comunal de acuerdo a la lista de chequeo establecida:

JUNTA DE ACCION COMUNAL LA GRANJA- CAJIBIO, CONVENIO 3906
JUNTA DE ACCION COMUNAL EL HATO-TIMBIO, CONVENIO 3896
JUNTA DE ACCION COMUNAL CAJIBIO-LA VEGA, CONVENIO 3732
JUNTA DE ACCION COMUNAL MARQUEZ-ROSAS, CONVENIO 3738
JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITO-MIRANDA, CONVENIO 3816
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS VUELTAS, CONVENIO 3903
JUNTA DE ACCION COMUNAL MARSELLA-FLORENCIA, CONVENIO 3814
JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA-BALBOA, CONVENIO 3813

Scanned with CamScanner

SEGUIMIENTO AL CONTRATO

* El contratista presentó el informe de actividades el 24 de Enero de 2026 y cumplió con el plazo para presentación de informes establecido en la cláusula segunda OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 10 del clausulado complementario electrónico del contrato.

A. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

* El contratista presentó el informe de actividades y cumplió con el plazo para presentación de informes establecido en la cláusula segunda OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 10 del clausulado complementario electrónico del contrato.

* El contratista presentó los comprobantes de pago de seguridad social y cumplió con el aporte a seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 3 del clausulado complementario electrónico del contrato.

* El contratista remitió la información contractual a su cargo para la publicación en el SIA_OBSERVA y SECOP II.

* El contratista actualizó la información contractual en los sistemas de información de la Secretaría de Infraestructura.

B. SEGUIMIENTO FINANCIERO

* El contratista presentó cuenta de cobro o factura, dando cumplimiento al valor y forma de pago autorizado en la cláusula cuarta VALOR Y JUSTIFICACION.

* Se verificó que el registro presupuestal tiene disponibilidad de recursos para el pago por los servicios prestados.

* Se verificó que la cuenta presentada corresponde al plan de pagos presentado con el contrato.

C. SEGUIMIENTO TECNICO

Scanned with CamScanner

* Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista según su informe, corresponden a las pactadas en la cláusula segunda OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, sección 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numerales del 1 al 13.

* Se verificó el cumplimiento de las actividades y la calidad de los productos entregados por el contratista.

D. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES

* NINGUNA.

E. APROBACIÓN O RECHAZO

* El supervisor APRUEBA el informe presentado por el contratista y AVALA el pago correspondiente.

El suscrito supervisor certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista y se da el visto bueno correspondiente del servicio prestado.
El suscrito supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el periodo Enero 2026, vigencia del contrato No 1137-2026, tal como se demuestra en el informe presentado.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Seguridad social Enero de 2026 de SIOMARA VELASCO CRUZ (planillas y soportes de pago)	1 anexo

Dado en la ciudad de Popayán, 24 de febrero de 2026

FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**EDUAR EVERARDO LEÓN LÓPEZ**
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION	

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059598720		VELASCO CRUZ SIOMARA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	el moral	MORALES-CAUCA	8493051	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	75746667	9499923051	N	2026/02/05	2026/02/19	BANCOLOMBIA	14	$239,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$130,700	$1,200	$0	$131,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$130,700	$1,200	$0	$131,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,200	$100	$0	$4,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,200	$100	$0	$4,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$102,200	$1,000	$0	$103,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$102,200	$1,000	$0	$103,200
TOTAL				1	$237,100	$2,300	$0	$239,400

2026/02/19 10:59 AM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059598720		YELASCO CRUZ SIOMARA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	el moral	MORALES-CAUCA	8493051	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	75746667	9499923051	N	2026/02/05	2026/02/19	BANCOLOMBIA	14	$239,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No	Identificacion		Nombre	vsg	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	irl	vac	evp	vct	trt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1059598720	YELASCO SIOMARA		X					X	A			e	u						230301	1	($38,364)	($9,400)	ESSC62	1	($38,364)	($7,300)		0	$0	$0	14-23	1	($38,364)	($400)	0	$0	$0	No	($17,100)
2	CC	1059598720	YELASCO SIOMARA	X	X						C										230301	15	$875,453	$140,100	ESSC62	15	$875,453	$109,500		0	$0	$0	14-23	15	$875,453	$4,600	0	$0	$0	No	$254,200
Total	Afiliados(1)																						$817,089	$130,700			$817,089	$102,200			$0	$0			$817,089	$4,200		$0	$0		$237,100

2026/02/19 10:59 AM

Scanned with CamScanner

Bancolombia

Comprobante en línea

19 Feb 2026 10:57:06

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 75746667

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
138.0.90.237

Fecha
19 Feb 2026 10:57:06

Referencia 2
CC

Número de factura
9499923051

Referencia 3
1059598720

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9499923051

Valor del Pago
$239.400

Número de comprobante
TR1056206667

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 9925**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner